

RESOLUCIÓN 468/2023

En Guadalajara, Jalisco a los 22 días del mes de diciembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD124/2023** para el proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, CREATIVIDAD Y BRANDING PARA EL PERIODO DE ENERO A NOVIEMBRE DEL AÑO 2024"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, y Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación, mediante oficio número **DA CGC 360/2023** de fecha 11 de octubre de 2023, solicitan la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, CREATIVIDAD Y BRANDING PARA EL PERIODO DE ENERO A NOVIEMBRE DEL AÑO 2024"**, a favor de **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$19,870,299.96 (diecinueve millones ochocientos setenta mil doscientos noventa y nueve pesos 96/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3651**, contemplados en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2024, quedando la presente adjudicación sujeta a la autorización de dicho presupuesto
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, y por Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, y por Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **DA CGC 360/2023** de fecha 11 de octubre de 2023, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, CREATIVIDAD Y BRANDING PARA EL PERIODO DE ENERO A NOVIEMBRE DEL AÑO 2024"**, a favor de **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$19,870,299.96 (diecinueve millones ochocientos setenta mil doscientos noventa y nueve pesos 96/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- I. Las circunstancias en las que Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, y Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación, fundan su petición se justifican en que se justifican en que es el único proveedor que puede prestar el servicio, ya que no existe otro proveedor que ofrezca servicios especializados de comunicación con características similares a las requeridas por la Coordinación General de Comunicación, ya que es un servicio único por sus características particulares, ya que no existen bienes y servicios con características similares a los solicitados que pudieran sustituirlos; los servicios que requiere la Coordinación General de Comunicación por parte de **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.** se justifica en la importancia que tiene la comunicación de las acciones del Gobierno del Estado, lo cual se explica a partir de que todo lo que se difunde a través de la imagen institucional se convierte en un objeto social que representa el funcionamiento del Gobierno y la consecuente rendición de cuentas a los ciudadanos. En este contexto, reconocemos la trascendencia en la especialización que deben tener los mensajes de comunicación que se difunden y el valor percibido que otorgan las herramientas audiovisuales en la gestión del quehacer diario del Gobierno del Estado.

Lo anterior, nos obliga a contar con un equipo de trabajo especializado, así como con solvencia y calidad comprobada en los servicios de producción audiovisual, creatividad, transmisión de mensajes y branding, que pueda proveer al Gobierno Estatal de productos específicos para difusión en medios masivos tradicionales y alternativos. Por lo que se propone una casa productora especializada en el área de comunicación política y de gobierno, que sepa manejarse de manera estratégica para lograr resultados en el corto, mediano y largo plazos, manejando varios lenguajes (literario, gráfico, cinematográfico, radiofónico, televisivo y redes sociales), así como convenciones culturales que puedan conectar con el amplio universo de personas a quienes van dirigidos los mensajes del Gobierno del Estado.

En **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, encontramos un proveedor único dadas sus propias características particulares, activos tangibles e intangibles que permiten otorgar el servicio requerido

- **Experiencia:** cuenta con experiencia mediante contratos en la comunicación de gobiernos, teniendo en eficiente resultado entre la transmisión de sus mensajes hacia la ciudadanía.
- **Especialización:** cuenta con un equipo multidisciplinario en comunicación política, profesionales con amplia experiencia que fusionan las artes, la poética, la sociología y la psicología con el marketing y comunicación, mismo que provienen de la creación artística, de la crítica de la cultura y del periodismo, con un amplio currículum en sus ámbitos profesionales.

Además, se especializa en la generación de contenidos audiovisuales que parten de una estrategia propositiva que generará valor al objeto social de comunicación del Gobierno del Estado.

Esto se solventa con la línea de producción basada en departamentos, gerencias especializadas y controles de calidad a lo largo del proceso, teniendo una plantilla de personal distribuidas en los diferentes departamentos, todos bajo un mismo techo, lo cual genera un beneficio en eficiencia y ejecución, mismo que se señalan a continuación:

- Creatividad.
- Producción.
- Tráfico.
- Realización.

- Fotografía.
- Edición.
- Post Producción y Sonido.

Por otro lado, cuenta con la capacidad de efectuar grandes volúmenes de producción audiovisual, con la misma calidad y en tiempos cortos, logrando narrativas a través de múltiples productos, sin dispensar el mensaje y a través de un punto de vista unificado. En razón de ello, las acciones de comunicación que ofrece el proveedor representan un sistema integral que reconoce las necesidades específicas a corto, mediano y largo plazo, en calidad de respuesta, en tiempo, en forma y en objetivos creativos que no son tangibles, pero si poder ser medibles.

Cabe destacar que **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, cuenta con los siguientes premios y reconocimientos:

- Premios Reed Latino 2016:
 - Mejor Campaña de comunicación gubernamental (PYMA)
 - Tercer lugar: Tú eres la ciudad Gobierno de Guadalajara Eu-zén Consultores + La Covacha.
- Mejor spot de menos de 60" en campaña gubernamental:
 - Tercer lugar: Spot Presupuesto Participativo.
 - Eu-zén Consultores + La Covacha
- Mejor cineminuto o spot de más de 60" en una campaña gubernamental:
 - Segundo lugar: Spot 474 Aniversario de la ciudad de Guadalajara Eu-zén Consultores + La Covacha.
- Mejor spot electoral censurado:
 - Tercer lugar: A barrer a los Ratotas – Campaña gubernamental Tamaulipas Gustavo Cárdenas, Eu-zén Consultores + La Covacha.
- Mejor videoclip electoral o de gobierno:
 - Segundo lugar: Guadalajara, Guadalajara Eu-zén Consultores + La Covacha México.

LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V., cuenta con más de 17 años de experiencia trabajando en el sector público, habiendo celebrado contratos con diversas instancias gubernamentales, incluyendo diversos municipios y OPD'S de México, entre otros. Situación que respalda la profesionalización, seriedad, experiencia, adaptabilidad y capacidad creativa y administrativa de la empresa, destacando que algunos contratos han sido renovados por los entes públicos correspondientes.

Las necesidades de comunicación del Gobierno Estatal, deben ser cubiertas por un equipo multidisciplinario que reproduzca en productos audiovisuales el acontecer del Estado en términos de identidad, valores y corresponsabilidad; conceptos que el proveedor propuesto ha podido entender e implementar a lo largo una experiencia comprobada y especializada con otras instituciones del sector público, sumando más de 15 años de trabajo y conocimiento en comunicación audiovisual, logrando responder en forma efectiva a la comunicación social en otros ámbitos de gobierno, con equipos calificados que responden a la inmediatez de las necesidades de comunicación que se tienen en cualquier lugar y a cualquier hora.

Además, **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN, S.A. DE C.V.**, es único en el mercado ya que posee características particulares, intangibles y diferenciadas de arte, que se trasladan a la transmisión de los mensajes, especializándose en múltiples áreas y disciplinas, destacando por su capacidad organizativa y logística.

Por último, es importante destacar que, desde el comienzo de esta administración en el año 2018, **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.** ha demostrado ser una empresa confiable, honesta y disciplinada que hasta el día de hoy nos ha permitido al Gobierno del Estado de Jalisco, tener la imagen institucional adecuada y correcta, que representa los valores de los diferentes entes públicos. Por lo que se ha trabajado de forma cercana y de la mano con esta empresa para los suministros de esta Coordinación, haciendo ajustes y retroalimentando la labor en el día a día. Cabe mencionar que, durante estos últimos meses, ante la situación crítica y atípica que se ha presentado a nivel mundial, esta empresa ha demostrado su profesionalismo y su capacidad para resolver, reaccionar, satisfacer y adaptarse a las necesidades de esta Coordinación General de Comunicación, nos han demostrado que su equipo de trabajo siempre está disponible para nosotros en el momento que se les requiera.

Por todo lo anterior, resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.

- II. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, y de Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"SERVICIO INTEGRAL ESPECIALIZADO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, CREATIVIDAD Y BRANDING PARA EL PERIODO DE ENERO A NOVIEMBRE DEL AÑO 2024"**, por un monto de hasta **\$19,870,299.96** (diecinueve millones ochocientos setenta mil doscientos noventa y nueve pesos 96/100 M.N.), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de. Álvaro Alonso González Ramírez, en su carácter de Coordinador General de Comunicación, y de Teresa Alejandrina Godina Medina, en su carácter de Directora Administrativa, ambos de la Coordinación General de Comunicación.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a **LA COVACHA GABINETE DE COMUNICACIÓN S.A. DE C.V.**

El Ing. Omar Palafox Saenz, Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario abstiene su voto, por lo que se firma la presente resolución por duplicado por la mayoría de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 22 de diciembre del año 2023. Así como, el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado de la debida integración del expediente de adjudicación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Fernando Ramírez García

Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Claudia Mercado Guzmán

Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Administración

Av. Fray Antonio Alcalde #1221,

Col. Miraflores, C.P. 44270,

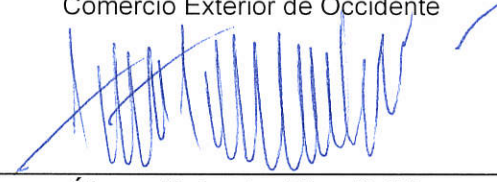
Guadalajara, Jalisco, México


**Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo
Partida**

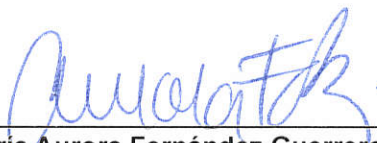
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de
Comercio Exterior de Occidente


Juan José Ramos Fernández

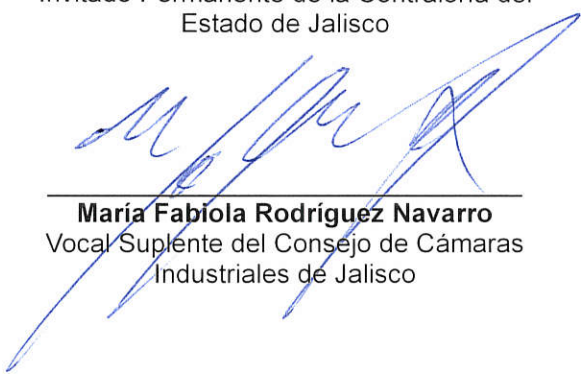
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración


Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Invitado Permanente de la Contraloría del
Estado de Jalisco


Maria Aurora Fernández Guerrero

Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico


María Fabiola Rodríguez Navarro

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras
Industriales de Jalisco


Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández

Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones

al